

SALTA, 18 de Octubre de 1978

Expediente Nº 5,205/78

RES. Nº 152/78

VISTO:

El resultado obtenido en el Concurso de Precio Nº G.H. 4/78, realizado por éste Departamento de Ciencias Exactas, con destino a los trabajos que / se realizan en el Plan de Aprovechamiento de la Energía Solár a Nivel Regio nel, cura la administión de Caños:

CONSIDERANDO:

Que la única oferta presentada pertenece a la Firma DESCOURS Y BABALD, la cual se ajusta a lo solicitado y sus precios se estiman convenientes;

Que en dicho Concurso se han cumplido todas las disposiciones del De-/
creto 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado;

Que el presente caso se halla encudrado en el Artículo 56°- Inciso 3°/ Apartado a) de la Lev de Contabilidad;

POR TODO RILO:

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las // Contrataciones del Estado y en uso de las Facultades conferidas por Resolución N° 322/78;

EL DIRECTOR DEL DEPARDAMENTO DE CUENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ANTICLIO 1º Aljudicar el Coscurso de Precio Nº G.H. 4/78, para la provisión a efista Departamento, con destrino a los trabajos que se realizam en el Danri, de Agrovechamiento de la Emergía Solar a Nivel Regional, a la Piram ESCOUSE V CARRAD, con demicifici en calle San Lista 650 de deta citudad y por un cancototal de 267.546,00 (PRESE DECIDANES ESSENTA Y SIETE MIL (UNICIPANES CURREN TAY Y SEIS), conforme al siduément deta Lie:

Y SEIS), conforme al siguiente deta 11e: 183 Kilos de Caños de sección rectangular, de 50 mm x

30 mm, con una longitud igual a 6 metros, por caño, con un espesor de pared de 1,25 mm, cada Kg. \$1.462,co.....\$267.

TOTAL ADJUDICADO A DESCOURS Y CABAID. \$267.546.-SON: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARRANTA Y SEIS.-

ANTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Principal 1210 - Partida Farcial 210 - MITALES COMINES Y SUS MANUFACTURAS -, con cargo a la Cuenta // Convenio Comistón Nacional de Estudios Goo-Beliofísicos - Unea.

AKTICULO 3°: Higase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Con tabilidad, para su toma de razón y demás efectes.-



